



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA EL TERMINAL CHIQUINQUIRA
NIT: 901410367-5
Teléfono: 6087211306 - 3128689368
E-mail: info@cdaterminal.com
Dirección: CRA 9 #4b-18, CRA 8A # 4a-33
Ciudad: CHIQUINQUIRA (BOYACA)

ISO/IEC 17020:2012
25-CDA-030

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2026-01-20	JOAQUIN AVILA ROJAS	CC (X) NIT () No. 7311523
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad Departamento
CRA 10 3A 06	3123182344	Chiquinquirá Boyaca
Correo Electrónico		
proveedores@tne.com.co		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
PPQ534	Colombia	Público	Camioneta	Chevrolet	Colorado
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2025	10034273691	2025-05-10	Blanco niebla	Diesel	98G1481K0SC430238
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
LWN F250271061	DIESEL	2800	24452	SI () NO (X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
204	DOBLE CABINA CON PLATON	2026-04-24	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 8218; NTC8282.

Note: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Indinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux	
	Indinación				%	
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux	
	Indinación				%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad			%	
	Derecha(s)	Intensidad			Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad			%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad			Unidad	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENO

Eje 1	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje 1	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 2			N	Eje 2			N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad			%

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	-----------------	----------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO) Norma	Unidad %	(CO ₂) Norma	Unidad %	(O ₂) Norma	Unidad %	(HC) Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad	(ppm)	(ppm)	%		
Ralentí															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	N.A			Valor			Unidad								
Temperatura de prueba	Temperatura			°C											
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente			°C											
	Humedad Relativa			%											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar			Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	430		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.62 32.0	4.71 34.0				8.79 33.0
DERECHA	5.22 33.0	6.59 35.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		

APROBADO: SI_ NO_

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motorciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix e 1m como se establece en la NTC 5375.2012
 Presión eje1 derecha 1 33.0 PSI Presión eje1 Izquierda 1 32.0 PSI Presión eje2 derecha 1 35.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 34.0 PSI Presión repuesto 33.0 PSI

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
			Sumatoria Izquierdo	N	Sumatoria Derecho			
%								

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	---------------	----------------

**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

- LIVIANOS - CUENTA GIROS MHALE SN: 210513000039/EU-18652
- LIVIANOS - MEDIDOR DE TEMPERATURA MHALE SN: 210513000039/EU-18653
- LIVIANOS - Profundímetro DIGITAL TREAD DEPTH GAUGE SN: EU-21168
- MOTOS LIVIANOS - Termohigrómetro TECNIMAQ SN: TMI-THNA0332
- Livianos - Detector de holguras ACTIA SN: 461004245

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Leyner Andres Caicedo Jurado [Tercera placa], Leyner Andres Caicedo Jurado [Foto delantera], Juan Paulo Mancilla Rugeles [Inspección sensorial interior].
 Leyner Andres Caicedo Jurado [Profundidad de labrado], Leyner Andres Caicedo Jurado [Foto trasera], Juan Paulo Mancilla Rugeles [Inspección sensorial motor].
 Juan Paulo Mancilla Rugeles [Inspección sensorial inferior], Juan Paulo Mancilla Rugeles [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

WILDER ÁRLEY CARRILLO PINILLA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe